

ACTA NÚMERO 104
SESIÓN ORDINARIA
13 DE OCTUBRE DEL 2017

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 12:00 doce horas del día viernes 13 trece de Octubre del año 2017 dos mil diecisiete, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, el Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, el Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Primer Regidor	Hiram David Martínez Romero.
Segunda Regidora	Ana Laura Hernández Grimaldo.
Tercer Regidor	Silvino Monsiváis Zepeda.
Cuarta Regidora	Rosa Elena Quiroz Pérez.
Quinto Regidor	Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.
Sexta Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez.
Séptimo Regidor	Hernán Everardo Ávila Chapa.
Octava Regidora	Sandra Luz Ruiz Castillo
Noveno Regidor	Guadalupe Eusebio Saucedo Reyna.
Décima Regidora	Tula Margarita Garza Rivera.
Décima Primera Regidora	Rebeca Robles Ramírez.
Décima Segunda Regidora	Emma De León González.
Síndica Primera	Aurora Amaro Rodríguez.
Síndico Segundo	Israel Ibarra Mancilla.

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 15, 16, 17, 18 fracción I, 22, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:

1. Lista de Asistencia, Verificación del Quorum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
2. Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
3. Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
4. Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León.

Hoja 1 de 9 Del Acta 104 de fecha 13 de Octubre del 2017.

13 de 2 noviembre

5. Dar cuenta, del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
6. Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, por parte del Presidente Municipal, en cumplimiento del dispuesto por el artículo 35 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
7. Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrian Valdés Martínez.
8. Presentación y aprobación en su caso, Autorizar a los Representantes Legales del municipio con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del instrumento celebrar un convenio de coordinación con el Instituto Estatal de las Mujeres para ejecutar el programa "el derecho de las mujeres nuevoleonenses por una vida sin violencia".
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, da la bienvenida a la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, acto seguido solicita a la Licenciada Severa Cantú Villarreal, lo asista en la presente Sesión y proceda a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar Lista de Asistencia y se informa de la presencia de los 12 doce Regidores y los 2 dos Síndicos, según el listado de los miembros del Ayuntamiento antes citado, así como el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal, el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, por lo que se informa de la existencia de Quórum legal y se da por agotado el primer punto del proyecto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto del orden del día y en virtud de que existe Quórum legal, se declara instalada la Sesión por parte del Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, acto seguido da lectura al proyecto del orden del día, poniéndolo a consideración de los miembros del Ayuntamiento para aprobación; el cual es aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento Presentes y se da por agotado el punto.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior, el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pone a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta Número 103 ciento tres la

Hoja 2 de 9 Del Acta 104 de fecha 13 de Octubre del 2017.

Cesar
Severa
Oscar
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

1102
Maniz
Zubir

[Handwritten signatures and initials]

aprobación de la misma, por lo que es sometida a votación por el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, recoge la votación, la cual da como resultado la aprobación de la dispensa y el contenido en su totalidad del Acta número 103 ciento tres, por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y, se da por agotado el punto.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo al Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León, la Secretaria del Ayuntamiento licenciada Severa Cantú Villarreal, procede a rendir su informe, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo I.

En el desarrollo del quinto punto del orden del día, relativo a Dar cuenta, del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, rinde el presente informe, el cual se adjunta a la presente acta identificado como Anexo II.

En el desarrollo del sexto punto del orden del día, relativo al Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, por parte del Presidente Municipal, en cumplimiento del dispuesto por el artículo 35 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez, rinde el presente informe, el cual se adjunta a la presente acta identificado como Anexo III.

En el desarrollo del séptimo punto del orden del día, relativo al Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez, el Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez, procede a rendir su informe de actividades, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo IV.

En el desarrollo del octavo punto del orden del día, relativo a Presentación y aprobación en su caso, Autorizar a los Representantes Legales del municipio con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del instrumento celebrar un convenio de coordinación con el Instituto Estatal de las Mujeres para ejecutar el programa "el derecho de las mujeres nuevoleonesas por una vida sin violencia".

Acto seguido el Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, da lectura al convenio de coordinación con el Instituto Estatal de las Mujeres para ejecutar el programa "el derecho de las mujeres nuevoleonesas por una vida sin violencia".

Acto continuo y la no existir dudas al respecto del convenio de coordinación somete a votación del pleno del ayuntamiento para su aprobación en su caso Autorizar a los Representantes Legales del municipio con la asistencia de los titulares de las dependencias con atribuciones relacionadas con el objeto del instrumento celebrar un convenio de coordinación con el Instituto Estatal de las Mujeres para ejecutar el programa "el derecho de las mujeres nuevoleonesas por una vida sin violencia"

Hoja 3 de 9 Del Acta 104 de fecha 13 de Octubre del 2017.

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Severa Cantú Villarreal, dando como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En el desarrollo del noveno punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, declara abierto el uso de la palabra a los miembros del Ayuntamiento, acto continuo en uso de la palabra presenta para su aprobación en su caso 03 Anuencias para la Expedición de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas, conforme al dictamen de la Comisión de Comercio, Alcoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos, otorgando el uso de la palabra al Primer Regidor Hiram David Martínez Romero, el cual presenta el dictamen en los siguientes términos:

Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León
Período Constitucional de Gobierno 2015-2018
Presente.-

Los integrantes de la Comisión de Comercio, Alcoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos del Ayuntamiento de García, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38 y 42, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 10, fracciones IV, VI y VIII, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de García, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la **aprobación de las solicitudes de anuencias municipales** presentadas por:

1. EL C. DIEGO OSANTE JAUREGUI, representante legal de la persona moral denominada NUEVA WALMART DE MEXICO S. de R.L. de C.V. con el GIRO DE TIENDA DEPARTAMENTAL en el inmueble ubicado en la calle AV. ABRAHAM LINCOLN NO. 525 COLONIA MITRAS PONIENTE EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 50-000-113, en un área de venta de 6,325.57m2, con expediente de uso de suelo número 169/10 y con el número 001/2017 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

2. EL C. DIEGO OSANTE JAUREGUI, representante legal de la persona moral denominada NUEVA WALMART DE MEXICO S. de R.L. de C.V. con el GIRO DE TIENDA DEPARTAMENTAL en el inmueble ubicado en la calle AV. REAL DE MINAS. NO. 500 COLONIA VALLE DE LINCOLN EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 55-000-103 en un área de venta de 9,985.20m2, con expediente de uso de suelo número 2015/14 y con el número 002/2017 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

3. EL C. DIEGO OSANTE JAUREGUI, representante legal de la persona moral denominada NUEVA WALMART DE MEXICO S. de R.L. de C.V. con el GIRO DE TIENDA DEPARTAMENTAL en el inmueble ubicado en el BLVD. HEBERTO CASTILLO NO. 1250 COLONIA CENTRO EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 51-000-592 y 593 en un área de venta de 6,288 m2, con expediente de uso de suelo número 005/2007 y con el número 003/2017 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

Por lo anterior y en referencia la presente Dictamen referente a la aprobación de 3 (tres) anuencias municipales.

CONSIDERANDO

Hoja 4 de 9 Del Acta 104 de fecha 13 de Octubre del 2017.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'César Valdés Martínez', 'Hiram David Martínez Romero', and 'Severa Cantú Villarreal'. A note on the right side reads 'C. DIEGO OSANTE JAUREGUI' and '2015/14' and '002/2017' with an arrow pointing to the second item in the list.]

PRIMERO. Que a la Comisión de Comercio, Alcoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del reglamento respectivo de conformidad con el artículo 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de García, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV, 47, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 26 y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de García, Nuevo León.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de García, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, así como el 26 del mismo reglamento.

CUARTO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, y se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales con fundamento en el artículo 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas donde resuelve por acuerdo del Ayuntamiento previo dictamen de la Comisión de Comercio, Alcoholes y Espectáculos a los siguientes peticionarios:

1. EL C. DIEGO OSANTE JAUREGUI, representante legal de la persona moral denominada NUEVA WALMART DE MEXICO S. de R.L. de C.V. con el GIRO DE TIENDA DEPARTAMENTAL en el inmueble ubicado en la calle AV. ABRAHAM LINCOLN NO. 525 COLONIA MITRAS PONIENTE EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 50-000-113, en un área de venta de 6,325.57m2, con expediente de uso de suelo número 169/10 y con el número 001/2017 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

Hoja 5 de 9 Del Acta 104 de fecha 13 de Octubre del 2017.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'Comisión de Comercio', 'Culm. Berg. R.', and 'Comisión de Comercio']

[Handwritten notes in blue ink: '1002', 'nombrados', 'Julio 10']

2. EL C. DIEGO OSANTE JAUREGUI, representante legal de la persona moral denominada NUEVA WALMART DE MEXICO S. de R.L. de C.V. con el GIRO DE TIENDA DEPARTAMENTAL en el inmueble ubicado en la calle AV. REAL DE MINAS. NO. 500 COLONIA VALLE DE LINCOLN EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 55-000-103 en un área de venta de 9,985.20m2, con expediente de uso de suelo número 2015/14 y con el número 002/2017 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.
3. EL C. DIEGO OSANTE JAUREGUI, representante legal de la persona moral denominada NUEVA WALMART DE MEXICO S. de R.L. de C.V. con el GIRO DE TIENDA DEPARTAMENTAL en el inmueble ubicado en el BLVD. HEBERTO CASTILLO NO. 1250 COLONIA CENTRO EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 51-000-592 y 593 en un área de venta de 6,288 m2, con expediente de uso de suelo número 005/2007 y con el número 003/2017 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de García, Nuevo León, para que elabore y expida la anuencia municipal conforme al cumplimiento del artículo 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Gírese instrucción a la Dirección de Comercio y Alcoholes de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencia municipal 001/2017, 002/2017, 003/2017, conforme lo dispone el Artículo 10, Fracción IV, que refiere la elaboración y actualización del Padrón de Anuencias Municipales citado en el Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de García, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Comercio, Alcoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos Presidente Primer Regidor Hiram David Martínez Romero A FAVOR, Secretario Quinto Regidor, Hernán Alejandro Rodríguez Escalera A FAVOR y vocal Décimo Segunda, Emma De León González EN CONTRA, a los 11 once días del mes de octubre del año 2017 dos mil diecisiete.

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, somete a votación de los presentes la aprobación de los acuerdos propuestos mediante el dictamen que antecede.

Recogiendo la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, dando como resultado 10 diez votos a favor y 04 cuatro votos en contra de los regidores; Noveno Regidor Guadalupe Eusebio Saucedo Reyna, la Décima Regidora Tula Margarita Garza Rivera, la Decima Primera Regidora Rebeca Robles Ramírez y la Décima Segunda Regidora Emma de León González por lo que queda aprobado por la Mayoría de los miembros del Ayuntamiento, los acuerdos siguientes:

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales con fundamento en el artículo 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas donde resuelve por acuerdo del Ayuntamiento previo dictamen de la Comisión de Comercio, Alcoholes y Espectáculos a los siguientes peticionarios:

Hoja 6 de 9 Del Acta 104 de fecha 13 de Octubre del 2017.

[Handwritten signatures and notes]

*2112
Rebeca R
Rebeca R*

1. EL C. DIEGO OSANTE JAUREGUI, representante legal de la persona moral denominada NUEVA WALMART DE MEXICO S. de R.L. de C.V. con el GIRO DE TIENDA DEPARTAMENTAL en el inmueble ubicado en la calle AV. ABRAHAM LINCOLN NO. 525 COLONIA MITRAS PONIENTE EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 50-000-113, en un área de venta de 6,325.57m2, con expediente de uso de suelo número 169/10 y con el número 001/2017 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.
2. EL C. DIEGO OSANTE JAUREGUI, representante legal de la persona moral denominada NUEVA WALMART DE MEXICO S. de R.L. de C.V. con el GIRO DE TIENDA DEPARTAMENTAL en el inmueble ubicado en la calle AV. REAL DE MINAS. NO. 500 COLONIA VALLE DE LINCOLN EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 55-000-103 en un área de venta de 9,985.20m2, con expediente de uso de suelo número 2015/14 y con el número 002/2017 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.
3. EL C. DIEGO OSANTE JAUREGUI, representante legal de la persona moral denominada NUEVA WALMART DE MEXICO S. de R.L. de C.V. con el GIRO DE TIENDA DEPARTAMENTAL en el inmueble ubicado en el BLVD. HEBERTO CASTILLO NO. 1250 COLONIA CENTRO EN GARCIA, N.L. con expediente catastral: 51-000-592 y 593 en un área de venta de 6,288 m2, con expediente de uso de suelo número 005/2007 y con el número 003/2017 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de García, Nuevo León, para que elabore y expida la anuencia municipal conforme al cumplimiento del artículo 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Gírese instrucción a la Dirección de Comercio y Alcoholes de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencia municipal 001/2017, 002/2017, 003/2017, conforme lo dispone el Artículo 10, Fracción IV, que refiere la elaboración y actualización del Padrón de Anuencias Municipales citado en el Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de García, Nuevo León.

Acto seguido solicita el uso de la voz la décima primera Regidora Rebeca Robles Ramírez con el fin de comentar que algunos ciudadanos les han externado que presentaron su solicitud para una anuencia para la licencia de venta de bebidas alcohólicas de la cual al día de hoy no se ha subido a comisión para su estudio y dictamen, por lo cual solicita atiende esta situación.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrián Valdez Martínez comenta que los que no se han turnado es por el motivo de no tener completamente integrado su expediente ya que no solo se la solicitud sino otra serie de información y papelería que necesitan exhibir y con gusto turnara a la Secretaria de Ayuntamiento el seguimiento del tema planteado.

Al no existir más asuntos que tratar, se da por agotado el punto precedente y se continúa con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión. El Presidente Municipal, Licenciado César

Hoja 7 de 9 Del Acta 104 de fecha 13 de Octubre del 2017.

140
Núm. 117
Folio 10

Adrián Valdés Martínez, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 13:23 trece horas con veintitrés minutos del mismo día 13 trece de Octubre del año 2017 dos mil diecisiete, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

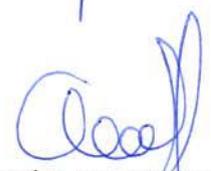

CÉSAR ADRIÁN VALDÉS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

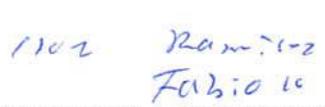

HIRAM DAVID MARTÍNEZ ROMERO
PRIMER REGIDOR


ANA LAURA HERNÁNDEZ GRIMALDO
SEGUNDA REGIDORA


SILVINO MONSIVAIS ZEPEDA
TERCER REGIDOR

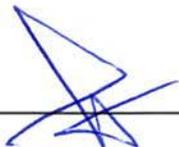

ROSA ELENA QUIROZ PÉREZ
CUARTA REGIDORA


HERNÁN ALEJANDRO RODRÍGUEZ
ESCALERA
QUINTO REGIDOR


FABIOLA MANUELA CRUZ RAMÍREZ
SEXTA REGIDORA


HERNÁN EVERARDO ÁVILA CHAPA
SÉPTIMO REGIDOR


SANDRA LUZ RUIZ CASTILLO
OCTAVA REGIDORA



GUADALUPE EUSEBIO SAUCEDA REYNA
NOVENO REGIDOR

Tula Marg. Garza Rivera
TULA MARGARITA GARZA RIVERA
DÉCIMA REGIDORA



REBECA ROBLES RAMÍREZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA



EMMA DE LEÓN GONZÁLEZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018



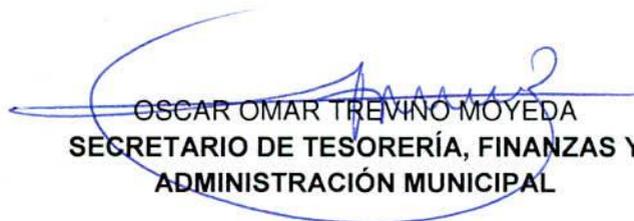
AURORA AMARO RODRÍGUEZ
SÍNDICA PRIMERA



ISRAEL IBARRA MANCILLA
SÍNDICO SEGUNDO



SEVERA CANTU VILLARREAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



OSCAR OMAR TREVINO MOYEDA
SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL